



JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Calle 19 No. 21B 26 Edificio Montana piso 2

j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

CITA Y EMPLAZA

A

PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble entrabado en la demanda de Reconvenición, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, propuesta por **OLGA LID GUERRERO** y **ALVARO ALEXANDER ZARAMA ENRIQUEZ** a través de apoderado judicial en contra de los señores **AURA LIBIA BURBANO**, **SANDRA KARINA VERGARA BURBANO** y **JAVIER ALEXANDER VERGARA BURBANO**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 21 B No. 19-29 y 21 B -06 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N 240-72196, comprendido dentro de los siguientes LINDEROS: FRENTE. Con casa de LUIS BENAVIDES, calle 19 al medio. COSTADO DERECHO.- Con casa del municipio de pasto y que lleva la placa No. 21- 162, paredes por medio – RESPALDO. Con casa de propiedades de los herederos de ROSA MANTILLA vda de Leon, paredes por medio. COSTADO IZQUIERDO, con propiedades de los mismos herederos de ROSA MANTILLA vda de Leon y tienda de EDELMIRA ROSA, paredes al medio y termina, LINDEROS ACTUALES FRENTE.- con calle 19. COSTADO DERECHO.- con la carrera 21 B de la ciudad de Pasto. COSTADO IZQUIERDO.- Limita con las propiedades de CARLOS FAYNI, y herederos de ROSAURA VICUÑA DE ORDOÑEZ , muros por medio. RESPALDO. con propiedades de ZOILA CORDOBA DE ACOSTA, y termina. (Datos tomados de la escritura pública N 078 de 17 de enero de 1996 corrida en la Notaría 4 del Círculo de Pasto), para que concurren al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento, esto de conformidad con el artículo 407 del C. de P. C. (estatuto vigente para el momento en que *“comenzaron a surtirse las notificaciones”*).

Este edicto emplazatorio se publica en la Secretaría del Juzgado, en el sitio asignado al Despacho en la página web de la rama judicial y en la puerta de ingreso al Edificio Montana ubicado en la Calle 19 No. 21B 26, donde funciona esta cédula judicial (atendiendo la restricción parcial de ingreso a las sedes por la pandemia de Covid-19), por el término de 20 días, **hoy 11 de agosto de 2021**. Al expediente se agregará el presente edicto con la constancia secretarial de la fecha en que éste se fijó y desfijó tanto de manera física como virtual.

El emplazamiento se entenderá surtido para las personas indeterminadas a los 15 días, a partir de la expiración del emplazamiento y se les designará curador ad litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Mientras se mantengan las medidas de restricción para el ingreso a las sedes judiciales, para surtir la notificación, los emplazados deberán comunicarse al correo electrónico del juzgado j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co



Las personas que concurren al proceso en virtud del emplazamiento podrán contestar la demanda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que aquél quede surtido. Las que se presenten posteriormente tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

La parte actora dentro del mismo término de 20 días que esté publicado el edicto por parte de Secretaría, deberá publicar este edicto en el Espectador, La República o el Diario del Sur (a su elección), dos veces con intervalos no menores a cinco días calendario entre uno y otro; y en una radiodifusora de esta localidad, dos veces con intervalos no menores a cinco días calendario entre uno y otro, en el horario comprendido entre las 7 a.m. y 10 p.m.

La parte actora allegará tanto las páginas respectivas del periódico donde se constate la publicación el edicto, como la constancia autenticada del director o administrador de la emisora donde se informe sobre la transmisión del presente edicto.


LEIDY YOHANA PRADO GALARZA
Secretaria